



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 44/2008

A los 21 días del mes de Agosto de 2008, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación conformada de acuerdo al DP-632/02, se reúnen sus miembros y, contando con la mayoría, se pasa a examinar y evaluar la propuesta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/08** que tramita por Expediente **EXP-HSN: 0002306/2007 "SERVICIO DE NOTICIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PRENSA AÑO 2008"**; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del antes citado Decreto de Presidencia, y el pliego de bases y condiciones de fs. 96, aprobado para la presente licitación conforme acto dispositivo de fs. 98.-----

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) en adelante el Reglamento-, establece los efectos de la presentación de ofertas. En consecuencia, quienes participen del proceso quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación. -----

Que a todo evento y en relación con aquellas propuestas que pudieran haber sido presentadas omitiendo las formalidades en el art. 9 de la R.G. 3803/94 DGI (A.F.I.P.); ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la actuación D.S.G. 1095/96 de fecha 26/01/96 emanada de la Subdirección General Tributaria de la D.G.I. por donde se estableció que: "*... no estando orientada la norma citada a introducir condicionamientos al régimen de contrataciones del Estado, su incumplimiento queda circunscripto al ámbito de las infracciones fiscales*". Que en mérito a lo transcrito y opinión doctrinaria en "Contrataciones del Estado" Chojkier, Dubinski, Casella (Ed. Depalma 2000, pag. 156) puede concluirse que las presentaciones de ofertas sin el cumplimiento del mencionado requisito formal no serían pasibles de calificarse como inadmisibles en los términos del art. 56 del Reglamento ya citado. -----

II. PROPUESTA PRESENTADA:

A. Encuadre:

1) Que a fs. 141, se le da intervención a esta Junta de Evaluación, conforme el art. 59 del Reglamento. -----

2) Que de acuerdo con el acto dispositivo de fs. 98 -con la debida intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 92/94- el presente proceso se encuentra encuadrado como una Contratación Directa en los términos del art. 25 inc. d) punto 3º del Decreto Delegado 1023/01, conforme lo dispone el art. 2º inc. a) apartado 2º del Reglamento (DP 632/02 Anexo I). -----

3) Que teniendo en cuenta el encuadre más arriba citado, resulta de aplicación el art. 62 del Reglamento para considerar y evaluar la oferta presentada, la que corre a fs. 106/108 (oferta económica y especificaciones del servicio ofrecido) y 144/149 (condiciones generales de contratación). -----

B) Vigencia y formalidades:

1) Que la oferta de la firma DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN) se encuentra vigente, de conformidad con lo normado por el art. 51 del Reglamento. -----

2) Que a fs. 105 corre la Declaración Jurada en formulario provisto por el Organismo, la que se encuentra suscripta únicamente en su anverso. -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP - 632/02



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 44/2008(Hoja n° 2)

3) Que a fs. 113 obra la constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), informando la condición fiscal del oferente y su posición ante el IVA. -----

4) Que se encuentran por cumplidas las observaciones formuladas por esta Junta de Evaluación a fs. 142, con la declaración de fs. 144 suscripta por el señor presidente de la firma oferente y las aclaraciones obrantes a fs. 145/149. -----

5) Que a fs. 152 se expide la Dirección de Prensa de la Presidencia del H. Senado, por donde –en los términos del art. 60 del Reglamento- informa que la oferta presentada se adecua al pliego y responde a las necesidades de este H. Senado. -----

6) Que el monto de la cotización del servicio ofrecido obrante a fs. 108 se encuadra con lo autorizado por el art. 9 del Reglamento, en atención al valor referencial que autoriza el acto dispositivo de fs. 98. -----

7) Que con la restante información y documental acompañada, no se advierten causales de inadmisibilidad, en los términos normados en el art. 56 del Reglamento. -----

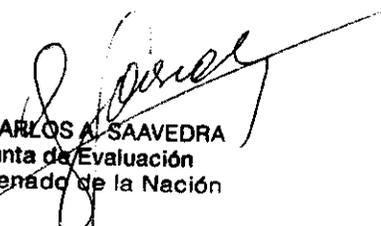
8) Que a mayor abundamiento se ha obtenido el registro desde la página electrónica de la Oficina Nacional de Contrataciones, por donde surge que la empresa DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN), con CUIT n° 30-59082789-0, se encuentra registrada en el Sistema de Proveedores (SIPRO) con carácter de Habilitada.-----

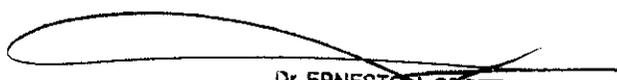
III. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 9º, 61, 62 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

ACONSEJA:

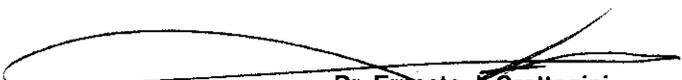
TENER POR ADMITIDA: La **propuesta DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN)** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, toda vez que no presenta causales de inadmisibilidad en los términos normados por el art. 56 del Reglamento. -----

ADJUDICAR: El servicio periodístico a la **propuesta DIARIOS Y NOTICIAS S.A. (DYN)** conforme su oferta de **fs. 106/108 y 144/149**, por ser conveniente a los intereses del Organismo ya que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido conformada por el área técnica competente y su precio se encuadra dentro del límite establecido por el art. 9 del Reglamento. Todo ello de conformidad con los arts. 9, 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 Anexo I).-----


Dn. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación


Dr. ERNESTO S. CROTTIGINI
JUNTA DE EVALUACION
H. SENADO DE LA NACION

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles.--


Dr. Ernesto S. Crottogini
Junta de Evaluación
Sede Administrativa